Durán, don Juan Ribell Cavallería, don Segismundo Font Durán, don Juan Moliner Comanges, don Salvador Rigola Meya, don Buenaventura Ravetllat Bonet, don José Pich Barnola, don Ramón Canal Arnau, don Pedro Forcada Junoy, don Buenaventura Trescents Lasus, don Francisco Font Masana, don Manuel Bombardo Cosp, don Pedro Maranges Bosom, don Salvador Junoy Soler, don Pedro Palau Nadal, don Pedro Cot Ravetllat, don José Junoy Moliner, don Miguel Molner Puig, don Ignacio Pages Groset, don Juan Forcada Freixas, don Francisco Puig Puig, don Pedro Junoy Cruillas, don Domingo Verdaguer Meya, don José Giralt Orriols, don Juan Auge Marti, don Antonio Cot Alabau, don Francisco Puig Gasch, don Pedro Sarret Aleix, don Lorenzo Ravetllat Picart. don Buenaventura Juves Bertrán, don Francisco Mascla Cerda, don Gil Formcada Jorge, don Cosme Fabra Giralt, don Pablo Palau Meya, don Domingo Bosom, don José Mayoral Carrera, don Francisco Guinart Forcada, don José Laguarda Maranges, don Gerard Laguarda Soler, don Miguel Pich Batlle, don Lorenzo Palau Nadal, don Isidro Palau Arbos, don Juan Moliner Comanges -menor de edad-, don Pedro Ribot Lasus, don Agustín Moliner Puig, don José Mirosa Laguarda, don Manuel Ruaix Forcada, don Juan Ruaix Forcada, don Pedro Alabau, don Isidro Brillas Palau, don Buenanventura Co Iglesias, don Sebastián Nicolau Subirana, don Pedro Julia Fortuny, don Andrés Portero Angulo, doña Josefa Colomer Barnola, doña Margarita Casals Forcada, doña Salvadora Domenech Verdaguer, doña Paula Comanges Demiguel, doña Carmen Armengol Esclusa, doña Josefa Ribot Lasus, doña Josefa Laguarda Soler, doña Rita Laguarda Soler, doña Raimunda Verdaguer Meya, don Miguel Pich Soler, don Antonio Baro Axas, don Sebastián Mirosaa Laguarda, don Juan Picas Giro, don Napoleón Portero Auger, y doña Josefa Bigorra Astorch y don Enrique Puig Pons, en su calidad de titulares originarios de la finca. Asimismo se cita a los ignorados herederos y/o herencias yacentes de doña Teresa Domingo Bombardo, don Prudencio Domingo Nogués, don Domingo Font Puig, don Lorenzo Forga Colomer, don Antonio Galí Marginet, don José Gasto Julia, don José Laguarda Moliner, doña Monserrat Llanas Rigola, don José Moliner Punt, don Juan Puig Bertrán, don Miguel Puig Portero, doña Teresa Pich Alier, don José Cot Serraclara, don Francisco Rigola Escobairo, don Juan Manautxandri, don Francisco Raguer Xandri, doña Rita Verdaguer Xunoy, don Pedro Sala Junoy, don Enrique Mill Palau, don José Moliner Font, doña Victoria Font Mascla, don Juan Moliner Trescents, don Joaquín Baldellou Pelgrín, don Pedro Cot Capdevila, don José Laguarda Moliner, don Pedro Mayoral Palau, doña Josefina Junoy Grau, doña Magdalena Rigola Escobairo, doña Matilde Ribell Isern, doña Margarita Co Blanche, doña Josefina Palau Juves, doña Teresa Junoy Puig, don Juan Palau Llata, doña Ángeles Portero Mirosa, don Juan Tubau Tosas, don José Costa Ravetllat, don Paulino Forcada Tomàs, don Pedro Alabau Llanas y don Valentín Font Bormbardo, en su calidad de sucesivos transmitentes de la finca; y a cuantas ignoradas personas pudiere perjudicar la inscripción solicitada sobre la(s) finca(s) objeto de expediente, a fin de que en el término de diez días, pueda comparecer en el expediente a fin de alegar lo que a su derecho convenga. bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parara el perjuicio a que se haya lugar en derecho.

Finca(s) objeto de expediente:

Finca urbana, situada a la plaça Santa Creu, número 6, d'Alp. Ocupa el solar una superficie de 200 metros cuadrados y dentro del mismo existe una construcción que ocupa 255 metros cuadrados, de la forma siguiente:

Planta baja, destinada a local de negocio panda de horno cocer, que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados.

Planta primera, destinada a almacén, que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados.

El resto del terreno se destina a patio.

Linda, todo junto: Al Norte, con la plaza Creu; al Sud, con fincas de Nuria Escobairó Badia y de la sociedad Inmo, BCN, Sociedad Limitada; al Este, con vía pública, y al Oeste, con la comunidad de propietarios. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, Alp, número de finca registral 273, al folio 152 del libro 3 del término, tomo 116 del archivo. Referencia catastral: 8118530DG0981N0001DP.

Dado en Puigcerdà, a 6 de mayo de 2008.—La Secretaria.—41.167.

SEVILLA

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se tramite el expediente número 181/08-2.º, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Romero Gutiérrez, en nombre y representación de «Hormigones Preparados, Sociedad Anónima» (HYMPSA), sobre denuncia por sustracción de los siguientes pagarés:

Pagaré número 208/0225773 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 2.247,64 euros con vencimiento el 15 de enero de 2008.

Pagaré número 208/0225698 de fecha 16 de noviembre de 2007 por importe de 742,68 euros con vencimiento el 15 de enero de 2008.

Pagaré número 208/0225782 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 16.485,02 euros con vencimiento el 17 de marzo de 2008.

Pagaré número 208/0225783 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 2.014,34 euros con vencimiento el 17 de marzo de 2008.

Pagaré número 208/0225784 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 89.022,29 euros con vencimiento el 17 de marzo de 2008.

Pagaré número 208/0225785 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 15.174,53 euros con vencimiento el 17 de marzo de 2008.

Pagaré número 208/0225707 de fecha 16 de noviembre de 2007 por importe de 2.230,49 euros con vencimiento el 17 de marzo de 2008.

Pagaré número 208/0225788 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 8.933,65 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225789 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 10.932,62 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225790 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 99.401,68 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225797 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 4.218,10 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225796 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 28.288,22 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225795 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 4.350,97 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225794 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 81.328,64 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225793 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 6.399,28 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225792 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 2.158,30 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225791 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 644,59 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225798 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 4.163,05 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225799 de fecha 19 de noviembre de 2007 por importe de 2.154,21 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225712 de fecha 16 de noviembre de 2007 por importe de 1.485,97 euros con vencimiento el 15 de abril de 2008.

Pagaré número 208/0225931 de fecha 20 de noviembre de 2007 por importe de 2.143,68 euros con vencimiento el 16 de mayo de 2008.

Siendo librador de todos ellos «FCC Construcciones, Sociedad Anónima» y siendo la cuenta librada la número 0182 2419 58 0200801052 abierta en el BBVA.

Por el presente se hace pública dicha denuncia y se fija un plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Sevilla, 11 de junio de 2008.–El Magistrado.–La Secretaria.–41.200.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Secretario Judicial don Joaquín Marco Pueyo, del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 194/2008 B se ha declarado el concurso de Construcciones Topli, S. L., con C.I.F. B-61109864 y domicilio en Barberà de Vàlles, en el que se ha decretado intervenir las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 25/03/08 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

En Barcelona, a 27 de marzo de 2008.—María Carmen Fuentes Millán.—40.510.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 124/2007 referente al concursado «Cycma, Sociedad Limitada» se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 23 de septiembre de 2008, a las diez horas, en Sala de Vistas número 14.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Donostia-San Sebastián, 2 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.—41.154.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida, dicto, de conformidad con los arts. 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Número de asunto: 87/2008.

Tipo de concurso: Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso: Betaparc 2005, S.L., con domicilio en c/ Baró de Maials, n.º 95, bajos, de Lleida; con CIF núm. B25602863, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 991, folio 74, hoja L-19.429.

Representación y defensa: Procurador, Belén Font Gonzalo y Letrado, M. Inés Llanes Iglesias.

Fecha de presentación de la solicitud: 17 de abril de 2008.

Fecha de auto de declaración: 18 de abril de 2008.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 1.902.708,57 euros. Pasivo: 1.982.822,22 euros. Administradores concursales:

Ramón Guiu Rius con domicilio Dr. Fleming, 27 Lleida. como Economista.

Enric Rubio Gallart, como Letrado, con domicilio en Plaza Sant Joan, n.º 65 Lleida.

Construsimo, S.L., como administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el art. 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 28 de mayo de 2008.–El Secretario Judicial.–40.582.

MADRID

Edicto

- D^a. Elisa Marti Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.° Que en el procedimiento 1189/07, por auto de 29 de febrero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sara Hernández Martínez y Juan José Espinosa Parcero, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tienene en Madrid, calle Balandro, n.º 27-2-B y Calle Seis, n.º 10-3-B de Madrid, respectivamente.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Y para su inserción en el B.O.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 29 de febrero de 2008.–Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid.–40.565.

MÁLAGA

- El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.° Que en el procedimiento número 340.1/06, por sentencia de 2/06/08 se ha declarado la conclusión del concurso voluntario del deudor Seabreeze Productions España, S.L., con domicilio en c/ Real, 92-3.° B, Estepona (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

En Málaga a dos de junio de dos mil ocho.-El/la Secretario Judicial.

Málaga, 7 de junio de 2008.-Procurador.-40.601.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 460/2008 se ha dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Vidal Grau Muebles, Sociedad Limitada», con CIF. B-46118303, y domicilio en Bétera (Valencia), camino de Sagunto kilómetro 0,8, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administradores concursales a don José María Ferrer Vicente, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Colón, número 44, 5°, don Pedro Martínez Martínez, Titular mercantil Auditor, con despacho profesional en Paterna (Valencia), plaza Mayor, número 14, y el acreedor «Tapizados Crespo Hijos, Sociedad Limitada», con CIF número B-97234637.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 13 de junio de 2008.—La Secretario Judicial, María José Navarro Melchor.—41.191.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias núm. 12/154/06, seguidas por un presunto delito de «Abandono de Destino» a Rafael Belmonte Dueñas, nacido en Palma de Mallorca (Islas Baleares) el día 6 de enero de 1986, hijo de Rafael y de Clara, con DNI n.º 43.178.051-J, se hace saber que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, deberá comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el P.º de Reina Cristina, núm. 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la lev.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 12 de junio de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—40.547.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, hace saber, que por Providencia dictada el día 10 de junio de 2008 en el seno de las Diligencia Preparatorias 24/18/08 seguidas a Abdelkader Boureta Márquez por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 28 de mayo de 2008.

Málaga, 10 de junio de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga.—40.651.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga hace saber que por Providencia dictada el día 10 de junio de 2008 en el seno de las Diligencia Preparatorias 24/20/08 seguidas a Abdelkader Boureta Márquez por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 28 de mayo de 2008.

Málaga, 10 de junio de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga.—40.662.